




 <p>2019082114296932143117235 comunicaciones internas o memorandos Agosto 21, 2019 14:29 Radicado 2019-017235 2019082114296932143117235</p> 	IÓN grado de	  
	Planeación y Gestión	CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143691

Bello, 21 de agosto de 2019

Doctora
 ADRIANA MARÍA SALAS MORENO
 Alcaldesa Municipal (E)
 Municipio de Bello

ASUNTO: Auditoría N°06 - evaluación del cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

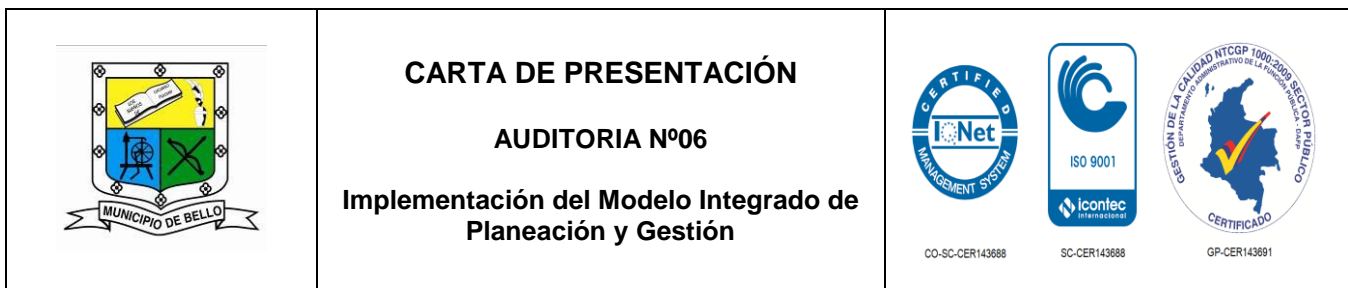
Respetada Doctora Adriana María:

La Secretaría de Control Interno en desarrollo de su Plan Anual de Auditoría vigencia 2019, ha iniciado la ejecución de la Auditoría de Evaluación del cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Alcaldía Municipal de Bello.

Para la realización del trabajo de auditoría, se han designado los siguientes auditores:

Nombre	Cargo	Clase de Auditor
Hernán Antonio Cardona Valencia	Profesional Universitario	Auditor Líder
John Edisson Monsalve Arismendi	Profesional Especializado	Auditor
Julio Milán Pino	Profesional Universitario (CPS)	Auditor

Se realizará la Auditoría de acuerdo con las Normas vigentes y Procedimiento de auditoría documentado en el Sistema de Gestión Integrado para el proceso de Evaluación Independiente correspondiente a la Secretaría de Control Interno.



El procedimiento de Auditoría Interna establece que la presencia de los auditores en la Alcaldía Municipal de Bello, obedece a un plan de auditorías para las visitas de auditoría.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 21 de agosto y el 30 de septiembre de 2019.

Fase	Período
Planeación	del 21 al 30 de agosto de 2019.
Ejecución	del 02 al 20 de septiembre de 2019.
Informe	del 23 al 30 de septiembre de 2019.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación de la Auditoría, se solicita la disposición y atención de las Secretarías, Gerencias y Asesorías responsables de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad, o a quienes deleguen, mediante el oportuno suministro y confiabilidad de la información que soliciten los Auditores y demás requerimientos relacionados con la Auditoría.





1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Alcaldía Municipal de Bello entre las vigencias 2017 y 2019.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evidenciar la adopción y reglamentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como sistema de gestión por parte de la Alcaldía Municipal de Bello entre las vigencias 2017 y 2019.

	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN</p> <p>AUDITORIA N°06</p> <p>Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión</p>	  
---	--	---



2. Verificar la implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte de la Alcaldía Municipal de Bello entre las vigencias 2017 y 2019.
3. Validar la realización y resultados de los auto-diagnósticos de las dimensiones y políticas de MIPG y los planes de acción derivados de los mismos.
4. Verificar el cumplimiento de la reglamentación establecida por la Alcaldía Municipal de Bello para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
5. Identificar los cambios realizados al sistema de gestión de la Alcaldía Municipal de Bello con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Realizar seguimiento al plan de mejoramiento derivado de la auditoría 08 de 2018, con radicado 2018-012904.

2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en:

- Ley 1753 de 2015, artículo 133
- Decreto 1083 de 2015, capítulo 3.
- Decreto 1499 de 2017
- Manual operativo Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2. Además, el anexo de criterios diferenciales.
- Resolución Municipal 201800002654, Comité Municipal de Gestión y Desempeño.
- Resolución Municipal 201800002654, Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Código: F-EI-08	Versión: 06 Fecha de aprobación: 2019 / 07 / 12	Página 3 de 4
-----------------	--	---------------

	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN</p> <p>AUDITORIA N°06</p> <p>Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión</p>	
---	--	---

3. ALCANCE

- VIGENCIA: 2017, 2018 y 2019.
- PROCESO: Direccionamiento Estratégico.
- PLAN DESARROLLO 2016-2019: **Línea:** Seguridad Administrativa **Programa:** Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado **Proyecto:** Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- DEPENDENCIAS: Secretarías, Gerencias y Asesorías del Despacho.

Cordialmente,



ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno

Copia:

- Doctor Jorge Iván Mejía, Secretaría de Planeación
- Doctora Viviana Zapata Córdoba, Secretaria de Hacienda
- Doctor Jorge Iván Giraldo Flórez, Secretario Privado
- Doctora Leyda Catalina Ríos Cadavid, Secretaria de Servicios Administrativos
- Doctora Liliana María Álvarez Gómez, Asesora Jurídica
- Doctora Sary Julieth Tabares, Directora Administrativa de Talento Humano
- Doctora Viviana Sánchez Calderón, Directora Administrativa de Comunicaciones
- Doctora María Eugenia Betancur Pérez, Directora Administrativa Gestión Documental
- Doctora Leyda Catalina Ríos Cadavid, Directora Técnica de las TIC (E)